

N° 4436

14/07/2014

Boletín Oficial

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2014, Año de las letras argentinas"



Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad

Sumario

Poder Ejecutivo

Decreto

Área Jefe de Gobierno

Decreto N° 282

Se aprueba la Reglamentación de la Ley N° 4.806..... Pág. 12

Resolución

Jefatura de Gabinete de Ministros

Resolución N° 305-SSTRANS/14

Se autoriza a la Dirección General de Colectividades a efectuar cortes de calles..... Pág. 14

Ministerio de Hacienda

Resolución N° 1149-MHGC/14

Se designa a Pablo Juan Le Boucher como personal de planta de gabinete..... Pág. 16

Resolución N° 1150-MHGC/14

Se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes al agente Horacio Roberto Agüero..... Pág. 17

Resolución N° 1182-MHGC/14

Se aprueba el Acta Acuerdo suscripta por el Director General de Compras y Contrataciones y la empresa Omar Daniel Venturino y Daniel Alberto Venturino S.H..... Pág. 17

Resolución N° 1197-MHGC/14

Se selecciona la oferta presentada por el consorcio compuesto por HSBC Securities (USA) Inc., J.P Morgan Securities LLC y Bank of América Corporation para actuar como colocadores en las operaciones de crédito público autorizadas por Ley N° 5014 en el marco del Programa de Asistencia Financiera..... Pág. 19

Ministerio de Justicia y Seguridad

Resolución N° 373-SSJUS/14

Se designa a Ximena Ferreira Sánchez como adscripta al Registro Notarial N° 1863..... Pág. 21

Resolución N° 374-SSJUS/14

Se acepta la renuncia de Marta Susana Gianola como titular del Registro Notarial N° 1234..... Pág. 22

Resolución N° 375-SSJUS/14

Se acepta la renuncia de Derna Alicia Lauría de Parola como titular del Registro Notarial N° 1159..... Pág. 23

Resolución N° 30-SSAPM/13

Se amplía la Orden de Compra N° 60.623/12 y la Orden de Compra N° 60.614/12..... Pág. 24

Resolución N° 178-SSAPM/13

Se aprueba y adjudica la Licitación Pública de Etapa Única N° 1805-SIGAF/13..... Pág. 26

RESOLUCIÓN N.º 1197/MHGC/14

Buenos Aires, 11 de julio de 2014

VISTO:

Las Leyes Nros. 70 y 5014 y el Expediente N° 3.415.629/14; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por artículo 96, inciso e) de la Ley N° 70, la Dirección General de Crédito Público inició los trámites preliminares necesarios para la ejecución de una operación de crédito público, recopilando información de mercado y propuestas generales de las principales entidades financieras;

Que el 17 de marzo de 2014 el señor Ministro de Hacienda procedió a invitar a presentar propuestas a diez entidades financieras de primer nivel, fijando los términos de referencia de una eventual operación de crédito público por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, como consecuencia de la invitación cursada por el Señor Ministro de Hacienda, el 9 de abril de 2014 se recibieron diez propuestas para la realización de operaciones de crédito público;

Que con fecha 4 de junio de 2014 la Dirección General de Crédito Público, dependiente de este Ministerio, procedió a realizar un análisis pormenorizado de las propuestas recibidas, analizó el contexto económico local e internacional y efectuó recomendaciones para la selección de la o las entidades;

Que la Subsecretaría de Finanzas, dependiente de este Ministerio, avaló en todos sus términos las apreciaciones y recomendaciones formuladas por la Dirección General de Crédito Público en su informe;

Que, atento a las fundadas recomendaciones realizadas por las áreas intervinientes, respecto de los puntos a tener en cuenta para seleccionar la o las entidades financieras más idóneas para llevar a cabo operaciones de crédito público, resulta conveniente seleccionar a HSBC Securities (USA) Inc., J.P Morgan Securities LLC y Bank of América Corporation para que conformen un consorcio y actúen como colocadores de los títulos a emitir;

Que, de acuerdo a lo antedicho, se procedió a enviar cartas a las entidades financieras seleccionadas para que aclaren el alcance de determinados puntos de su propuesta;

Que las entidades financieras han aclarado los puntos solicitados y han organizado su actuación como un consorcio;

Que la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad en su artículo 4° inciso f) excluye expresamente de su aplicación a los contratos comprendidos en operaciones de crédito público;

Que, por Decreto N° 281/14, tramitado por Expediente N° 2014-8181250-MGEYA-DGALE se promulgó la Ley N° 5.014 mediante la cual se autorizaron operaciones de crédito público en el marco del Programa de Asistencia Financiera instrumentado por la Ordenanza N°51.270, del 21 de diciembre de 1996, con las modificaciones introducidas por la Ley N°323, El Decreto N°557/00, las Leyes N° 2.789, 3.152, 3.380 y 3.894, por la suma de hasta dólares estadounidenses ochocientos noventa millones (US\$ 890.000.000.-) o su equivalente en pesos, otra u otras monedas;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención debida conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Ley N° 1.218;

Por ello,

**EL MINISTRO DE HACIENDA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Selecciónase la oferta presentada por el consorcio compuesto por HSBC Securities (USA) Inc., J.P Morgan Securities LLC y Bank of América Corporation para que actúen como colocadores en las operaciones de crédito público autorizadas por Ley N° 5014, en el marco del Programa de Asistencia Financiera instrumentado por la Ordenanza N° 51.270, del 21 de diciembre de 1996, con las modificaciones introducidas por la Ley N°323, El Decreto N°557/00, las Leyes N° 2.789, 3.152, 3.380 y 3.894, en la suma de dólares estadounidenses ochocientos noventa millones (U\$S 890.000.000.-) o su equivalente en pesos, otra u otras monedas.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Finanzas y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Crédito Público. Cumplido, archívese. **Grindetti**